



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, diez de junio de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA COBOS VERGARA
DEMANDADO:	EDISON CASTAÑO AGUDELO
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00251 00
ASUNTO:	ACLARA NOMBRE DEL DEMANDADO

Por ser procedente lo manifestado por la apodera de la parte actora, quien manifiesta que suministró erradamente el apellido del demandado, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE

1° Se aclara el nombre del demandado ya que el mismo es **EDISON CASTAÑO AGUDELO**, No como quedó plasmado en el auto de marzo 19 de 2021, que libró mandamiento de pago.

2° Notifíquese el presente auto al señor **EDISON CASTAÑO AGUDELO** conjuntamente con el auto de marzo 19 de 2021, el cual libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c51caee002e5a0bb3046eecf32ad6100f0c789d943e62a1dab967553332430b**
Documento generado en 11/06/2021 06:30:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**